



Nº *015* -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, *02* de Febrero del 2022

**VISTO**, el expediente N° 02104070 que contiene el OFICIO N° 003-UE.407-RL-HH-SBS-DE-01-2022 de fecha 06 de Enero del 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 312-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 30 de Octubre del 2020, se asignó las funciones de Jefe del Servicio de Enfermería en Neonatología a la **Lic. Enf. PERCA HERNANDEZ Roxanna Emperatriz** personal nombrado con el cargo de Enfermera/o I Nivel 10;

Que, mediante Resolución Directoral N° 067-2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 05 de Marzo del 2021, se ratificó las funciones de Jefe del Servicio de Enfermería en Neonatología a la **Lic. Enf. PERCA HERNANDEZ Roxanna Emperatriz** personal nombrado con el cargo de Enfermera/o I Nivel 10;

Que, habiéndose aprobado la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y con la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – (CAP-P) en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ordenanza Regional N° 013-2017-CR-RL de fecha 27 de setiembre del 2017, la cual establece que el Departamento de Enfermería cuenta con: Servicio de Enfermería en Medicina; Servicio de Enfermería en Cirugía; Servicio de Enfermería en Pediatría; Servicio de Enfermería en Neonatología; Servicio de Enfermería en Gineco Obstetricia; Servicio de Enfermería en Consulta Externa y Atención Preventiva; Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico; y Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Intensivos;

Que, mediante OFICIO N° 003-UE.407-RL-HH-SBS-DE-01-2022 de fecha 06 de Enero del 2022, la Jefa del Departamento de Enfermería, propone ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Huaral y SBS, asignar las funciones como Jefe del Servicio de Enfermería en Neonatología del Departamento de Enfermería del Hospital Huaral y SBS a la **Lic. Enf. GUANILO REYES Rosa María** personal nombrado con el cargo de Enfermera/o III Nivel 12;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios, se acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, proyectar y emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;



Nº -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Administración; de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO** con eficacia anticipada a partir del 31 de Enero del 2022, la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Enfermería en Neonatología del Departamento de Enfermería del Hospital Huaral y SBS a la **Lic. Enf. PERCA HERNANDEZ Roxanna Emperatriz** personal nombrado con el cargo de Enfermera/o I Nivel 10; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de Febrero del 2022, la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Enfermería en Neonatología del Departamento de Enfermería del Hospital Huaral y SBS **Lic. Enf. GUANILO REYES Rosa María** personal nombrado con el cargo de Enfermera/o III Nivel 12.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La servidora asignada en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo respectiva y cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y Comuníquese,

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UE N°407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

  
-----  
M.C. Luis Fernando Medina León  
C.N.P. 48124  
DIRECTOR EJECUTIVO